



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 756.-

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.**

- 1 -

Asunción, 28 de noviembre de 2022

**VISTO:** El memorándum DGPP, de fecha 16 de noviembre de 2022, por el cual la Dirección General de Planificación y Proyectos eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la aprobación por resolución ministerial de la actualización del comité estratégico institucional para dar continuidad a la elaboración del Plan Estratégico institucional; el Expediente Virtu N° 2022-12021001-006761, y;

**CONSIDERANDO:** Que, según referencia la Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social, en la Guía para la planificación y gestión por resultados, la Planificación Estratégica (PE) es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen, siendo el proceso de planificación estratégica la base para la definición de los planes operativos y la programación presupuestaria.

Que, por Resolución MITIC N° 048/2020, de fecha 29 de enero de 2020, se conforma el Comité Estratégico para la elaboración del Plan Estratégico Institucional del MITIC.

Que, la Ley N° 6.207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio; -

Que, el Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Actualizar la conformación del Comité Estratégico Institucional para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, el cual queda conformado según el siguiente detalle:

*me*



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 756.-

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.**

- 2 -

|    | <i>Dependencia</i>  | <i>Cantidad de representantes</i> |
|----|---|-----------------------------------|
| 1  | <i>Viceministerio de Tecnología de la Información y Comunicación</i>  | 2                                 |
| 2  | <i>Viceministerio de Comunicación</i>   | 2                                 |
| 3  | <i>Unidad Ejecutora de Proyectos Programa Apoyo a la Agenda Digital</i>   | 1                                 |
| 4  | <i>Unidad Ejecutora del Proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay”</i> | 1                                 |
| 5  | <i>Dirección General de Administración de Finanzas</i>  | 1                                 |
| 6  | <i>Dirección General de Talento Humano</i>  | 1                                 |
| 7  | <i>UETIC</i>  | 1                                 |
| 8  | <i>Dirección General de Gabinete Ministerial</i>  | 1                                 |
| 9  | <i>Dirección General de Auditoría Interna</i>   | 1                                 |
| 10 | <i>Dirección General de Planificación y Proyectos</i>   | 2                                 |

**Artículo 2°.- Encomendar** a los representantes designados, conforme a lo previsto en el Artículo 1° de la presente Resolución, la realización de las actividades necesarias conducentes a la elaboración del Plan Estratégico Institucional para las cuales se requiera su colaboración.

**Artículo 3°.- Facultar** a la Dirección General de Planificación y Proyectos la elaboración del cronograma de actividades que se considera pertinente realizar para la elaboración del Plan Estratégico Institucional.

**Artículo 4°.- Derogar** los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Resolución MITIC N° 048, de fecha 29 de enero de 2020, “POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”.

**Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.**

**Artículo 6°.- Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
**María José Sosa Bareiro**  
Secretaria General

  
**Fernando Saguier Caballero Bernardes**  
Ministro